Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 19 de noviembre de 2026

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 98/2026 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BCP - ID N° 491051"

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a usted en el marco del proceso de referencia a fin de contestar la observación realizada:

- ***Observamos que en la pestaña de "proveedores adjudicados" no se realiza la carga del monto del periodo correspondiente al presente ejercicio fiscal. Monto adjudicado en el SICP en cero.***

Se procedió a la carga correcta del monto adjudicado, subsanando de esa manera lo observado por el verificador.

- ***Verificamos que las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo. No se notificó el resultado a todos los oferentes.***

Esta Convocante señala que, a partir de la entrada en vigor de la Ley N.º 7021/22, las notificaciones de adjudicación se realizan de manera automática a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), al momento de la publicación de la resolución correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la citada Ley.

En ese sentido, dicho mecanismo sustituye a la notificación personal, considerándose notificados los participantes en la misma fecha de publicación en el referido sistema. Por consiguiente, ya no corresponde ni resulta posible remitir acuses de recibo individuales de las notificaciones de adjudicación.

Asimismo, de la verificación del correo electrónico generado automáticamente por el sistema, se constata que la comunicación de la notificación fue remitida a todos los proveedores participantes, sin distinción, en fecha 13 de noviembre de 2026.

- ***Los datos cargados en el SICP son erróneos o no coinciden con los documentos, favor remitir las correctas.***

Con relación a dicha observación, se ha cargado correctamente los datos solicitados a fin de subsanar lo solicitado por el verificador.

- ***En la Resolución de máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y el RUC del proveedor. Se observa que no fue remitida la Resolución de Adjudicación.***

En relación con dicha observación, esta Convocante aclara que por un error involuntario ha omitido la remisión de la resolución de adjudicación correspondiente, por lo cual se remite la Resolución N°5 Acta N°52 de fecha 12 de noviembre de 2026.

Se indica además que, la autenticidad y la firma de la citada Resolución se comprueba y verifica con el **código QR** ubicado al extremo superior izquierdo de la mencionada Resolución, de conformidad a lo indicado por la **Ley N.º 6822/2021 de los Servicios de Confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos**

transmisibles electrónicos establece en su Artículo 65. Copia electrónica. "… *4. Las copias realizadas en soporte papel de documentos judiciales o administrativos de documentos electrónicos y firmados electrónicamente por el responsable autorizado tendrán la consideración de copias auténticas, siempre que incluyan la impresión de un código seguro de verificación que permita contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano o entidad judicial o administrativo emisor*".

Esperando la publicación correspondiente, nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 021 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ BENITEZ

Firmado digitalmente por YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ BENITEZ
Fecha: 2026.11.19 12:34:05 -03'00'

Encargada de despacho
Unidad Operativa de Contratación